



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

REF: APROBACION DEL PROGRAMA DEL IX  
CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA  
JUNIOR

DECRETO MUNICIPAL N° 61

LONGAVÍ, 14 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de aprobación del programa del IX Campeonato Nacional Junior de Cueva, a realizarse en la comuna de Longaví los días 21, 22, 23 y 24 de enero del presente año, programa que involucra el gasto por la suma de \$11.650.000.-
- 2.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2014, del programa antes referido.
- 3.- La solicitud de aumento de fondos para el programa IX Campeonato Nacional de Cueva Junior, por la suma de \$2.000.000.-
- 4.- La aprobación de aumento de fondos para el programa IX Campeonato Nacional de Cueva Junior, del Honorable Concejo Municipal de fecha 8 de enero de 2015, por la suma de \$2.000.000.-
- 5.- El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 6 de diciembre de 2012 de asunción de don Mario Briones Araice como alcalde de la comuna de Longaví.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 29 de diciembre de 2014 se aprobó en sesión extraordinaria de concejo municipal el programa del IX Campeonato Nacional de Cueva Junior que involucra un gasto de \$11.650.000.-
- 2.- Que con fecha 8 de enero de 2015 el Honorable Concejo Municipal aprobó un aumento de fondos para el programa antes referido por la suma de \$2.000.000.-
- 3.- Que de esta forma se ha aprobado el programa del IX Campeonato Nacional de Cueva Junior que involucra un gasto total \$13.650.000.-

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el programa del IX Campeonato Nacional de Cueva Junior a realizarse en la comuna de Longaví los días 21, 22, 23 y 24 de enero de 2015 y que involucra un gasto total de \$13.650.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL

J. Corvalán/V. Alfaro

**DISTRIBUCIÓN**

- Oficina de partes
- Secretario Municipal
- Dideco (4)
- Jurídico.



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

